JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Radicado	05129-31-03-001-2022-00021-00
A.I.	306
Demandante	Mateo Montoya Mesa y otros
Demandado	Jhon Jairo Montoya Monroy
Asunto	Rechaza demanda

Mediante auto de 31 de marzo de 2022, se inadmitió la demanda para que, dentro de los cinco (5) días siguientes, subsanara las deficiencias indicadas.

En el término concedido la parte interesada arrimó escrito para subsanar las exigencias. Sin embargo, no cumplió con uno de los requisitos exigidos, pues el dictamen pericial no indica el tipo de división procedente.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda.

Segundo: Archivar el expediente previa desatonación del sistema radicador.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Caldas - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71a03715b8bd7d228ee3e5fc62537d9529308db93e6eb6f398868467d1843865**
Documento generado en 25/04/2022 11:49:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica